



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de abril de 2015**

**ACTA N° 5246**

**Pág. 1**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00268.  
COLONIA DANIEL FERNANDEZ CRESPO,  
INMUEBLE N° 482. (SAN JOSE).  
FRACCION N° 21, SUPERFICIE: 32,9130 HA.  
SELVA TERESITA HERNANDEZ MELIAN, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado. Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito de desapoderamiento y/o lanzamiento de la señora Selva Hernández Melián, de la fracción n° 21 de la colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n° 482.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01088.  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.  
SENTENCIA DEFINITIVA N° 812/2014,  
EN AUTOS CARATULADOS "RODRIGUEZ  
RODRIGUEZ, ANETI C/PODER LEGISLATIVO  
Y OTRO-ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD - ART.  
5 DE LA LEY N° 18.756. IUE 1-78/2014".  
PADRON N° 4988; 6ª SECCION CATASTRAL DE SAN JOSE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado.-----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70786.  
INMUEBLE N° 460 (SORIANO)  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 110.0355 HA  
MARÍA SAUCO GONZÁLEZ, EX ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de abril de 2015**

**ACTA N° 5246**

**Pág. 2**

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70383.  
INMUEBLE N° 543 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 4. SUPERFICIE: 394,7430 HA.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA.  
ALFREDO TORRES DALOIA, C.I. N° 3.143.609-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Modificar el numeral 1° de la resolución n° 9 del acta n° 5219, de 19/08/14, que quedará redactado: "1°) Hágase saber al señor Alfredo Torres Daloia, arrendatario de la fracción n° 4 del inmueble n° 543, que previo pago de las costas y costos correspondientes al juicio ejecutivo que oportunamente se le iniciara, se solicitará al Juzgado Letrado de Paysandú de 6° Turno el levantamiento del embargo genérico trabado en autos caratulados: Instituto Nacional de Colonización C/ Torres Daloia, Alfredo. Juicio Ejecutivo Ficha 305-2/2003."-----

- Resolución n° 5-

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01525  
INMUEBLE N° 547 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 1B, SUPERFICIE: 2,2500 HA  
FRACCIÓN N° 2A, SUPERFICIE: 14,3500 HA  
FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE: 11,1100 HA  
REPARCELAMIENTO DE FRACCIONES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Pase al Departamento Agrimensura a efectos de que proceda a anexar las fracciones núms. 1B, 2A y 3 del inmueble n° 547.-----  
2°) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción resultante con los siguientes destinos: a) unidad productiva familiar; b) banco de forraje colectivo para colonos y pequeños productores de la zona; c) proyectos asociativos de jóvenes egresados de la Escuela Agraria de Montes y/o Liceo Rural de Villa del Rosario. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de abril de 2015**

**ACTA N° 5246**

**Pág. 3**

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80643.  
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 3-1, SUPERFICIE: 142,85 HA.  
COOPERATIVA COAPARBU, ARRENDATARIA.  
SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA  
FRACCIÓN N° 3-2 DE LA MISMA COLONIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) No acceder a lo solicitado por la cooperativa COAPARBU, arrendataria de la fracción n° 3-1 de la colonia Raúl Sendic Antonaccio, respecto a aumentar el área de explotación adjudicada, hasta tanto se resuelva la situación de la fracción n° 3-2 de la referida colonia. -----

2°) Hágase saber a la cooperativa que el Directorio está dispuesto a aceptar la incorporación de un nuevo socio, cuyo perfil deberá ser previamente analizado por los servicios respectivos del INC y aprobado por el Directorio. -----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70794.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA,  
INMUEBLE N° 657 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE: 770 HA  
TIPIFICACIÓN: GANADERA.  
RENTA ANUAL 2015: \$ 476.151.  
COOPERATIVA COLEAR, ADJUDICATARIO EN PASTOREO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) No acceder a lo solicitado por la cooperativa COLEAR respecto a que se le acredite en su cuenta el valor de las mejoras incorporadas a la fracción n° 3 de la colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, en tanto el INC no esté en posesión de la fracción.-----

2°) Otorgar a la cooperativa COLEAR, un plazo hasta el 31/05/15 para entregar el predio al INC y proceder al pago de la totalidad de su deuda o presentar una fórmula de pago que permita su cancelación en un plazo inferior a seis meses, bajo apercibimiento de iniciar las correspondientes medidas judiciales para obtener la disponibilidad del predio y el cobro de las sumas adeudadas.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de abril de 2015**

**ACTA N° 5246**

**Pág. 4**

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00141  
COLONIA ESPAÑA (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 35, SUPERFICIE: 15,8 HA.  
ALUR S.A, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN  
PARA PRODUCCIÓN DE COMPOST.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar a ALUR S.A., arrendataria de la fracción n° 35 de la colonia España, a producir compost en el predio mencionado, debiéndose contemplar las medidas medioambientales que correspondan a dicha actividad. -----

-Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01664.  
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 2-1, SUPERFICIE: 73,7400 HA.  
TIPIFICACIÓN: CAÑERA.  
RENTA ANUAL 2014: \$ 230.063, PAGO ANUAL.  
GRUPO HASTA LA VICTORIA SIEMPRE, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Téngase presente la nota presentada por el grupo Hasta la Victoria Siempre, arrendatario de la fracción 2-1 de la colonia Raúl Sendic Antonaccio. -----  
2º) Previo pago del equivalente a la renta con vencimiento en diciembre de 2014 (\$ 230.063) antes del 31/05/15, otorgar al referido grupo un plazo hasta el 30/06/15 para la presentación de una fórmula de pago que abarque la totalidad de lo adeudado, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento que tiene por objeto la referida fracción e iniciar las medidas judiciales tendientes al cobro de las sumas adeudadas al INC y a la libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00501.  
INMUEBLE N° 712 (ARTIGAS)  
PADRONES NÚMS. 4.784, 4.787, Y 4.788,  
CARLOS RIBAS Y JOSÉ PEDRO ABELLA, OCUPANTES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
No acceder a lo solicitado por los señores Carlos Ribas y José Pedro Abella, ocupantes del inmueble n° 712, padrones núms. 4.784, 4.787 y 4.788, de la 3°



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de abril de 2015**

**ACTA N° 5246**

**Pág. 5**

sección catastral del departamento de Artigas, debiéndose proseguir con las medidas judiciales correspondientes oportunamente adoptadas.-----

- Resolución n° 11 -

PROCESOS CAMBIOS DE TITULARIDAD NÚMS. 144, 145 Y 146.  
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA, INMUEBLE N° 517 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 5, SUPERFICIE: 11,3940 HA.  
FRACCIÓN N° 7, SUPERFICIE: 12,1339 HA.  
FRACCIÓN N° 9, SUPERFICIE: 21,8705 HA  
JORGE MARQUISIO, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56770.  
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE,  
INMUEBLE N° 638 (CERRO LARGO).  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 284,5610 HA.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA.  
RENTA ANUAL 2015: \$ 420.031 (PAGO SEMESTRAL).  
JOSÉ FREDDY MÉNDEZ, C.I. N° 3.740.776-2, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1°) No aceptar la propuesta de pago presentada por el señor José Freddy Méndez Núñez, titular de la cédula de identidad n° 3.740.776-2, arrendatario de la fracción n° 1 de la colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n° 638.-----
- 2°) Otorgar al señor José Freddy Méndez Núñez un plazo hasta el 29/05/15 a efectos de elaborar, con la colaboración de los servicios de la oficina regional de Cerro Largo, una propuesta que contemple el pago total de la deuda, considerando la producción total del predio.-----
- 3°) Vuelva informado antes del vencimiento del plazo establecido.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de abril de 2015**

**ACTA N° 5246**

**Pág. 6**

- Resolución n° 13 -

PROCESO LLAMADO N° 190.  
INMUEBLE N° 750 (CERRO LARGO).  
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 191,6398 HA.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA.  
RENTA TOTAL ANUAL: \$141.674.  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 1 del inmueble n° 750, al grupo Productores Unidos de Cruz de Piedra (ficha de solicitante de tierra n° 5062/13), integrado por los señores: Alecir Mello, titular de la cédula de identidad n° 3.551.095-5; Karina Rivero, titular de la cédula de identidad n° 4.162.749-1; Miguel Moreno, titular de la cédula de identidad n° 3.298.174-5; Ricardo Jorge, titular de la cédula de identidad n° 4.220.476-9 y Carlos Silvera, titular de la cédula de identidad n° 4.113.544-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas, así como con las normas y protocolo establecido para los campos colectivos ganaderos.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 14 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 167.  
INMUEBLE N° 632 (COLONIA).  
FRACCIÓN N° 3. SUPERFICIE: 95 HA.  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 3 del inmueble n° 632, con destino a ampliación de área de pequeños productores familiares de la zona, que trabajen en forma individual o colectiva.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de abril de 2015**

**ACTA N° 5246**

**Pág. 7**

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01407.  
COLONIA BENITO NARDONE,  
INMUEBLE N° 423P (LAVALLEJA).  
FRACCIÓN N° 5, SUPERFICIE: 148,0827 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$184.281.  
JUDITH ACOSTA, C.I. N° 3.377.274-3, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Conceder a la señora Judith Acosta, colona arrendataria de la fracción n° 5 de la colonia Benito Nardone, un crédito por la suma de \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) para la reparación y acondicionamiento de la vivienda propiedad del INC, ubicada en la referida fracción, de acuerdo al presupuesto que luce agregado a fojas 67 del presente expediente, que se cancelará una vez entregada la obra con la conformidad del INC.-----

2º) Encomendar a la gerencia regional de Lavalleja, la supervisión de la obra a realizar. -----

- Resolución n° 16 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 168  
COLONIA BENITO NARDONE, INMUEBLE N° 423 P (MALDONADO).  
FRACCION N° 24A. SUPERFICIE: 19,6177 HA.  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 24A de la colonia Benito Nardone, inmueble n° 423p, con destino a ampliación de área de pequeños productores familiares de la zona. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de abril de 2015**

**ACTA N° 5246**

**Pág. 8**

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-55480.  
COLONIA EL DURAZNAL (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 175,6300 HA.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA.  
JORGE DANIEL CÁCERES,  
C.I. N° 2.821.131-2, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Previo pago de la suma de \$ 130.000 (pesos uruguayos ciento treinta mil) antes del 31/12/15, y lo que corresponda en relación a las costas y costos del juicio ejecutivo promovido contra el colono, dar por cancelada la deuda que mantiene el señor Jorge Daniel Cáceres, titular de la cédula de identidad n° 2.821.131-2.-----

2°) En caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral precedente, quedará sin efecto la propuesta de pago aceptada, continuándose las acciones judiciales tendientes al cobro de la totalidad de lo adeudado al INC.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00817.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,  
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 10, LOTE 6, SUPERFICIE: 5,8330 HA.  
TIPIFICACIÓN: SUBSISTENCIA-LECHERA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 8.639 (PAGO SEMESTRAL).  
HENRY HERNÁN ROCHON BATISTA, C.I. N° 4.497.693-0,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Mantener lo dispuesto por la resolución n° 23 del acta n° 5237, de fecha 23/12/14, otorgando al señor Henry Rochón Batista un plazo hasta el 30/06/15 para cumplir con su obligación de residir en el predio y explotar adecuadamente la fracción.-----

2°) Vencido el plazo establecido en el numeral precedente, vuelva informado.-----





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de abril de 2015**

**ACTA N° 5246**

**Pág. 9**

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00129.  
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO,  
INMUEBLE N° 531 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 720,667 HA.  
MARCELO FERNANDO CRAVEA RUIZ, EX ARRENDATARIO.  
SOLICITUD TRANSFERENCIA DEL PREDIO A SU HIJO,  
EL SEÑOR SANTIAGO NICOLÁS CRAVEA KLARIC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
No acceder a lo solicitado por el señor Marcelo Fernando Cravea Ruiz, titular de la  
cédula de identidad n° 1.681.877-6.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01590.  
COLONIA PAYSANDÚ, INMUEBLE N° 2 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 38, SUPERFICIE: 35 HA.  
LEOPOLDO VERACHTERT, PROPIETARIO.  
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENDER EL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar al señor Leopoldo Verachttert, colono propietario de las fracciones núms.  
18, 34 y 38 de la colonia Paysandú, inmueble n° 2, a vender la fracción n° 38 a su  
hijo, señor Leonardo José Verachttert Rodríguez, titular de la cédula de identidad n°  
3.487.656-0, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa  
con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n° 21 -

PROCESO LLAMADO N° 156  
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA,  
INMUEBLE N° 429 (RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 123, SUPERFICIE: 65,2410 HA.  
RENTA SEMESTRAL: \$ 76.377.  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 123 de la colonia Doctor Luis A. de  
Herrera, inmueble n° 429, al señor Silvestre Avila González, titular de la cédula de



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de abril de 2015**

**ACTA N° 5246  
Pág. 10**

identidad n° 4.361.932-9, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Dejar sin efecto lo dispuesto en el numeral 2º de la resolución n° 19 del acta n° 5220, de 27/10/14. -----

4º) Mantener vigente el informe técnico respecto a los aspirantes para la presente adjudicación, con el fin de su utilización para proceder a adjudicar la fracción n° 122 de la colonia referida, una vez desocupada.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70060.

COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N° 7 (RÍO NEGRO).

FRACCIÓN N° 41, SUPERFICIE: 112,4357 HA.

TIPIFICACIÓN: LECHERA, RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 250.770.

FRANCISCO DOMINGO PONS VIGNOLO,

C.I. N° 3.305.348-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Exigir al señor Francisco Domingo Pons Vignolo, arrendatario de la fracción n° 41 de la colonia San Javier, el estricto cumplimiento del literal g) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (cumplimiento de normas sobre conservación del suelo), considerándose prácticas inadecuadas pasibles de sanción, las contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo n° 405/2008, del 21/08/08.-----

2º) Comuníquese a RENARE para coordinar las acciones correspondientes.-----

3º) Otorgar al señor Francisco Pons Vignolo, un plazo hasta el 30/06/15 para la implementación del correspondiente recambio generacional, que asegure una adecuada explotación del predio, debiendo presentar un nuevo plan que contemple la rotación de cultivos y la diversificación productiva.-----

4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo estipulado. -----

- Resolución n° 23 -

PROCESO LLAMADO N° 189

COLONIA TOMÁS BERRETA (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N° 17. SUPERFICIE: 70,0400 HA.

I.P: 168, RENTA TOTAL ANUAL: \$143.432

ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 17 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n° 404, a la señora Blanca Andrea Monzón, titular de la cédula de identidad



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de abril de 2015**

**ACTA N° 5246  
Pág. 11**

n° 4.345.053-1, quien -en su condición de colona- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01480  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY,  
INMUEBLE N°432 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 47, SUPERFICIE: 26,9050 HA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$42.814.  
FRACCIÓN N° 48, SUPERFICIE: 37,1000 HA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$65.475.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
HUGO PERERA BESGA, C.I. N° 3.194.011-8, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Otorgar al señor Hugo Perera Besga, ex arrendatario de las fracciones núms. 47 y 48 de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n° 432, un plazo hasta el 31/07/15 para hacer entrega de los predios al INC. -----  
2º) De no dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1º en el plazo señalado, adóptense sin más trámite las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70285.  
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N° 132 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N° 34B, SUPERFICIE: 20,8258 HA  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2015: \$57.554  
CARLOS ARTIGAS GOYENI, C.I. N° 3.800.429-6, EX COLONO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Aceptar la fórmula de pago presentada por el señor Carlos Artigas Goyeni, titular de la cédula de identidad n° 3.800.429-6, ex arrendatario de la fracción n° 34B de la colonia Italia, quien deberá abonar \$ 40.000 antes del 30/06/15 y el saldo antes del 30/06/16. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de abril de 2015**

**ACTA N° 5246  
Pág. 12**

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-00056.  
INMUEBLE N° 598 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 9, SUPERFICIE: 23.1089 HA. IP: 181.  
JULIO CABRERA, PROPIETARIO.  
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENDER EL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Autorizar al señor Julio Cabrera a vender la fracción n° 9 del inmueble n° 598, al señor Ángel Daniel Pérez Perdomo, titular de la cédula de identidad n° 3.637.976-8, quién deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00054.  
COLONIA INGENIERO AGRONOMO  
AUGUSTO EULACIO (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 7, SUPERFICIE: 120 HA.  
RENTA 2015: \$ 185.986.  
GUSTAVO MARTÍN TEJERA GONZÁLEZ, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
1°) Aplicar las cláusulas 3°, 4° y 5° del Documento de Adeudo y Refinanciación de Deuda suscrito por el señor Gustavo Martín Tejera González con fecha 30/08/12, otorgándole un plazo hasta el 31/05/15 para realizar el pago de la totalidad de la deuda que mantiene con el INC.-----  
2°) Exigir al señor Gustavo Martín Tejera el cumplimiento -en el plazo establecido en el numeral anterior- de lo dispuesto en el numeral 4°) de la resolución n° 3 del acta n° 5200, de fecha 22/04/14, debiendo ser viable el plan de uso y manejo de suelo a juicio de la oficina regional de Soriano.-----  
3°) El incumplimiento de los numerales anteriores dará lugar a la rescisión del contrato de arrendamiento y la adopción de las medidas judiciales tendientes al cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad de la fracción.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de abril de 2015**

**ACTA N° 5246**

**Pág. 13**

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2005-70-1-56059.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO MANUEL VICTORIA  
INMUEBLE N° 433 (SORIANO).  
FRACCIÓN B, SUPERFICIE: 24,8658 HA  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 31.626.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
FRANCISCO AZANZA, LUIS CAVIA Y RICARDO  
AVILA, ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Otorgar a los señores Luis Antonio Cavia, titular de la cédula de identidad n°3.986.487-1 y Ricardo Avila Real, titular de la cédula de identidad n°3.150.664-5, arrendatarios en período de prueba de la fracción B de la colonia Ingeniero Agrónomo Manuel Victoria, un plazo hasta el 31/07/15 para el cumplimiento de la propuesta de trabajo presentada y la regularización de la desvinculación del señor Francisco Azanza como titular del predio.-----
- 2°) Vencido el plazo otorgado, vuelva informado.- -----
- 3°) Encomendar a los servicios técnicos de la oficina regional de Soriano el estricto seguimiento de la explotación del predio.-----

- Resolución n° 29 -

PROCESO LLAMADO N° 155  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO,  
INMUEBLE N° 428 (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 20, SUPERFICIE: 73,4700 HA.  
RENTA SEMESTRAL: \$ 80.769.  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 20 de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n° 428, al señor Luis Ignacio Altuna Medina, titular de la cédula de identidad n° 3.886.276-9, en cotitularidad con su concubina, señora Lorena Beatriz Sapia Coria, titular de la cédula de identidad n° 4.555.542-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de abril de 2015**

**ACTA N° 5246**

**Pág. 14**

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01548.  
COLONIA TIBURCIO CACHÓN,  
INMUEBLE N° 491 (FLORES).  
PADRÓN N° 3.510. CONSTRUCCIÓN  
DE PILETAS PARA TRATAMIENTO  
DE EFLUENTES DE TAMBO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Contratar en forma directa a la empresa MACOVIAL LTDA para la construcción de dos piletas de tratamiento de efluentes de tambo y tres plateas para la construcción de una sala de ordeñe y corrales de espera en la ex fracción n° 25 de la colonia Tiburcio Cachón, inmueble n° 491, que se corresponde con el padrón n° 3.510 del departamento de Flores.-----

2°) Autorizar un gasto de \$ 431.880 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y un mil ochocientos ochenta) IVA incluido, en favor de la empresa MACOVIAL LTDA.-----

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00309.  
SOLICITUD PARA REALIZAR MAESTRÍA  
EN CIENCIAS AGRARIAS, OPCIÓN SUELOS Y AGUAS.  
FUNCIONARIO DIEGO DAMASCO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Autorizar al funcionario ingeniero agrónomo Diego Damasco a realizar la maestría en Ciencias Agrarias opción Suelos y Aguas de la Facultad de Agronomía, quien deberá previamente suscribir un compromiso de trabajo por un período equivalente al doble de tiempo que le insumió realizar el posgrado.-----

2°) Autorizar un gasto por la suma de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) a efectos de abonar los gastos emergentes de la referida maestría.-----

- Resolución n° 32 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01517.  
CONCURSO PARA PROVEER CARGOS  
DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS  
EN LAS OFICINAS REGIONALES DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la designación en respectivos cargos del Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1, de los señores: Mary



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de abril de 2015**

**ACTA N° 5246  
Pág. 15**

Andrea Casco Acosta, titular de la cedula de identidad n° 4.711.392-1, para cumplir funciones en la oficina regional de Salto; Karen Patricia Rey Reyes, titular de la cédula de identidad n° 4.317.398-1, para cumplir funciones en la oficina regional de San José; Juan Pablo Souza, titular de la cédula de identidad n° 3.077.059-8, para cumplir funciones en la oficina regional de Canelones; según el orden de prelación homologado por resolución n° 43 del acta n° 5177, de 22/10/13.-----  
2º) Remitir las presentes actuaciones a la ONSC para su control.-----

- Resolución n° 33 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01674.  
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029 Y MODIFICATIVAS.  
PROPIETARIO: ELITAN SA.  
PADRONES NUMS. 5.734, 14.716, 16.172,  
16.174 Y 18.892 DE LA 2ª SECCIÓN  
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA.  
SUPERFICIE TOTAL: 511,7482 HA.  
COMPRADOR: JOSÉ FERMIN ASPE PÉREZ.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Enterado. Aprobar lo actuado por la División Notarial con la anuencia de la señora presidenta del Directorio ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra. -----